

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3288** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000333/2015 NIG n.º 33024 47 1 2015 0000312 se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor Javier Antonio Mere Martínez, con NIF 11.437.306G, cuyo centro de intereses los tiene en C/ C, parcela 23. Polígono Industrial Las Arobias, Avilés.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado doña Rebeca Fernández Fidalgo.

Domicilio: C/ Melquiades Álvarez, n.º 2, 1.º B-D, 33002 Oviedo.

Teléfono: 985774133.

Fax: 985774132.

Correo electrónico: rebeca@conffia.es

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9,00 horas a 17,00 horas.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa de concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Gijón, 16 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160002939-1